

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO DE 2018

0718

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- A) Que de acuerdo a comunicaciones SIT-2826, SOPM-33308, SE-UAF-3277, UGR-3201, SSP-798 y correo electrónico de las Secretarías de Transito, Obras Públicas, Educación, Unidad de Gestión de Riesgo, Salud y Servicios Administrativos, solicitan traslado a nivel de componente de gasto.
- B) La Secretaría de Hacienda verificó la existencia de las partidas a modificar y la apropiación suficiente de los recursos para aplicar los ajustes, en consecuencia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:		Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:	
21 11 1 11 01 003 011 00	Cesantías empleados admón. central AFP Publica	60.000.000,00	
21 11 1 11 01 003 013 00	Cesantías empleados admón. central AFP Privada	36.026.338,00	
21 11 1 11 02 001 005 80	V.F. (961/17) Pago primas de seguros y soat	49.023.199,00	
21 11 1 11 02 001 007 00	Mantenimiento y adecuación de bienes municipales	25.000.000,00	
23 01 3 11 52 001 038 04	Formación Ciudadana bajo la Perspectiva del Transito	50.000.000,00	
26 01 3 11 54 001 125 06	Dllo de programas habitacion. población vulnerable del Mpio	52.095.566,00	
26 01 3 85 54 001 125 06	Dllo de programas habitacionales Población vulnerable del Mp	40.000,00	
28 06 3 33 11 003 013 02	Mnto, Adecuac, Ampliac, y Construc. Plantas Físicas I.E.	800.000.000,00	
33 01 3 11 24 001 090 01	Capacid. de Respuesta y de Recuper. de Emerg. o Desastres	10.900.000,00	
40 02 3 33 12 001 060 14	Autoridad Sanitaria-G.S Vigilancia Epidemiológica	13.956.738,00	
TOTAL CONTRACREDITOS			1.097.041.841,00
ARTÍCULO SEGUNDO:		Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:	
21 11 1 11 01 001 003 00	Recargo nocturno, dominicales y festivos	60.000.000,00	
21 11 1 11 01 002 001 00	Planta temporal-supernumerarios-apoyo gestión	36.026.338,00	
21 11 1 11 02 001 001 00	Mantenimiento vehículos	21.023.199,00	
21 11 1 11 02 001 005 00	Pago primas de seguros y soat	28.000.000,00	
21 11 1 11 02 001 027 00	Pago cuota de administración edificio Alcaldía	25.000.000,00	
23 01 3 11 52 001 038 03	Formación Ciudadana bajo la Perspectiva del Transito	50.000.000,00	
26 01 3 11 54 001 125 01	Dllo de programas habitacion. población vulnerable del Mpio	6.000.000,00	
26 01 3 11 54 001 125 03	Dllo de programas habitacion. población vulnerable del Mpio	18.000.000,00	
26 01 3 11 54 001 125 05	Dllo de programas habitacion. población vulnerable del Mpio	3.000.000,00	
26 01 3 11 54 001 125 12	Dllo de programas habitacion. población vulnerable del Mpio	25.095.566,00	
26 01 3 85 54 001 125 02	Dllo de programas habitacionales población vulnerable del Mp	40.000,00	
28 06 3 33 11 003 013 06	Mnto, Adecuac, Ampliac, y Construc. Plantas Físicas I.E.	800.000.000,00	
33 01 3 11 24 001 090 04	Capacid. de Respuesta y de Recuper. de Emerg. o Desastres	10.900.000,00	
40 02 3 83 12 001 060 04	Autoridad Sanitaria-G.S Vigilancia Epidemiológica	13.956.738,00	
TOTAL CREDITOS			1.097.041.841,00

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO DE 2018

0718-3

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación

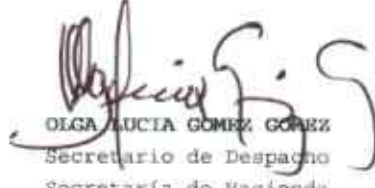
PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Manizales, a los días del mes de 3 NOV 2018

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde



OLGA LUCIA GOMEZ GOMEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda



Vo.Bc. ANA MEREDIA RAMIREZ
Secretario de Despacho (e)
Secretaría Jurídica

